



Expediente: 311/16

Carátula: TORRES ALEJANDRO C/ SANCHEZ AMELIA TEODORA Y OTROS S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/03/2023 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27118670456 - FARIAS, MARIA BELEN-CESIONARIA

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ, AMELIA ISIDORA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 311/16



H105021418029

JUICIO: TORRES ALEJANDRO c/ SANCHEZ AMELIA TEODORA Y OTROS s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 311/16

San Miguel de Tucumán, marzo de 2023.-

- I) Procédase por secretaria a la corrección de caratula y en las partes haciendo constar que el nombre de la codemandada Sánchez Amelia Isadora.
- II) En cuanto al pedido del actor de que se autorice al Juez de Paz a practicar la inspección ocular con "auxilio de la fuerza publica y allanamiento de domicilio, con apertura de la/ o las puertas o portones de acceso con cerrajero, y/o REMOCION DE CUALQUIER OBSTACULO QUE IMPEDIERE la medida, incluyendo rotura de cerradura dejando en el mismo estado...", no corresponde hacer lugar. Tratandose de una medida probatoria hagase saber a la codemandada Sanchez Amelia Isadora que debera prestar la colaboración necesaria para la realización de la medida de inspección ocular, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 406 del nuevo CPCyC. MLGL

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.